

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS



Aplicación: Esmeraldas Mining Services S.A.S.	Preparado por: Gerencia gestión SST y Gestión Ambiental EMS	Aprobado por: Claudia Yolima Jiménez Rivera Claudia Yolima Jiménez Rivera en calidad de Representante Legal Suplente de Colombian Shared Services S.A.S., persona jurídica que ostenta la representación legal de Esmeraldas Mining Services S.A.S.
Fecha de divulgación: 13/08/2025	Revisado por: Jefe jurídico CSS	Versión: 3

ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S (en adelante *EMS*), es una empresa dedicada a la exploración y explotación de esmeraldas en Colombia, que se caracteriza por ser la etapa inicial dentro del modelo único de *Mine to Market*, cuya operación se realiza bajo estándares internacionales, empleando tecnología de punta y personal capacitado para alcanzar altos niveles de calidad en nuestros procesos, productos y servicios.

Por esta razón, reconocemos que la protección y el respeto de los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestras operaciones y para el bienestar de nuestras comunidades, trabajadores y demás grupos de interés.

En consecuencia, nos comprometemos a integrar en nuestras operaciones:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas - ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.
- Los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

Fijando como consigna el cumplimiento de los siguientes Principios Rectores

- Prohibición absoluta de cualquier forma de violencia, amenaza, acoso o discriminación.
- Tolerancia cero frente al trabajo infantil, el trabajo forzoso o cualquier forma de explotación.
- Cumplimiento estricto de la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantía de un entorno laboral seguro, saludable y libre de riesgos prevenibles.
- Reconocimiento de la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Respeto por los derechos colectivos de comunidades locales, incluyendo comunidades étnicas.
- Consulta y participación previa, libre e informada cuando la ley lo requiera.
- Protección de los medios de vida y del entorno cultural.
- Prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales que puedan afectar la salud y bienestar de las personas.
- Uso responsable y sostenible de los recursos naturales.
- Capacitación y entrenamiento del personal de seguridad física interna y contratada en Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- Prohibición de uso excesivo o indebido de la fuerza.

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS



Mecanismos de Implementación

- Aplicación de la Debida diligencia: Identificación, evaluación y gestión de riesgos en derechos humanos asociados a nuestras operaciones.
- Capacitación y Entrenamiento: Formación continua de trabajadores, contratistas y grupos de interés.
- Canales de Denuncia: Mecanismos accesibles, confidenciales y libres de represalias para reportar incidentes.

Buzón de correo electrónico: companiasmuzo@muzocolombia.co

Formulario contáctenos página web: <https://muzocolombia.co/contacto/>

Línea telefónica: +57 315 393 81 14 o + 317 433 96 95

Envía tu denuncia escrita a la Oficina de Talento Humano, Muzo Colombia.

Representante de Talento Humano y Relaciones Laborales, en Unidad Minera.

- Monitoreo y mejora continua: Evaluamos periódicamente el cumplimiento y ajuste de prácticas.

La alta dirección es responsable de la supervisión y cumplimiento de esta política, así como, cada grupo de interés debe actuar conforme a estos principios haciendo el reporte de cualquier incumplimiento a los mecanismos de reporte dispuestos anteriormente.

La presente política es aplicable a todos los trabajadores, así como los demás grupos de interés, quienes deberán adherirse de manera estricta con todos sus apartados. En consecuencia, esta política será publicada en los medios disponibles por la empresa, difundida a todos los niveles de la organización y disponible a los grupos de interés, para su conocimiento, comprensión y aplicación. Así mismo la presente política será revisada por lo menos una vez al año.

Revisada y firmada en Bogotá, a los 13 días del mes de agosto de 2025,

CLAUDIA YOLIMA JIMÉNEZ RIVERA

Representante Legal Suplente

COLOMBIAN SHARED SERVICES S.A.S.

Quien a su vez actúa como Representante Legal de

ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S.